

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE JAÉN DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, RELATIVA A LOS PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN, CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA 2022.

Vistos los expedientes del ámbito provincial de Jaén, iniciados en virtud de solicitud formulada por las entidades, y demás documentación complementaria, para la ejecución de actuaciones en materia de Inserción Laboral, en el marco de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, regulados por la Orden de 18 de octubre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras en régimen de concurrencia competitiva de estos programas y establecidos en el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se regulan los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía; efectuada la convocatoria para el año 2022, mediante la Resolución de 9 de diciembre de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, modificada por la Resolución de 29 de diciembre de 2021, se contemplan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Las entidades solicitantes tienen prevista la realización de acciones dirigidas a la orientación, asesoramiento y/o acompañamiento a la inserción que se ajustan a las recogidas en el artículo 4.2 de la Orden de 26 de septiembre de 2014, por la que se desarrollan los programas de Orientación Profesional, Itinerarios de Inserción y Acompañamiento a la Inserción.

SEGUNDO.- Presentadas las solicitudes en tiempo y forma, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Orden 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se procedió al análisis y valoración de las mismas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 de la citada Orden (apartado 12 del cuadro resumen de las Bases Reguladoras), obteniéndose una relación provisional priorizada por orden de puntuación.

TERCERO.- Con fecha 24 de enero de 2022, se publica la Propuesta Provisional de Resolución, por la que se aprueba la relación provisional de entidades beneficiarias y suplentes del procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, relativa a los programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, convocatoria 2022.

CUARTO.- Asimismo, conforme al artículo 17 de la Orden de 18 de octubre de 2016, se publica diligencia para conceder un plazo de 10 días, tanto a las entidades beneficiarias provisionales y como a las suplentes, para que puedan alegar, reformular, comunicar su aceptación y presentar la documentación acreditativa de los datos que hayan consignado en la solicitud, tanto de los requisitos para obtener la condición de beneficiaria como de los que se refiera a

Paseo de la Estación, 19 – 1ª planta – 23007 Jaén
Teléfono 953005400 - 677903458

FIRMADO POR	FRANCISCO JOAQUIN MARTINEZ GARVIN	10/03/2022	PÁGINA 1/49
VERIFICACIÓN	Pk2jmU5PQMD4J4MC3W2M3GPFRGJM7T	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

la acreditación para aplicar a los criterios de valoración.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo, modificada por el Decreto-Ley 4/2013, de 2 de abril, establece en su artículo 3 como objetivos específicos el ejercicio de las competencias en materia de empleo y, en particular, las siguientes: Fomento de empleo, orientación e información, prospección, registro de demanda e intermediación en el mercado de trabajo. Entre sus funciones, en concreto en la 3ª, se le encomienda la resolución de las convocatorias de ayudas y subvenciones y la suscripción de convenios de colaboración, referentes a las competencias gestionadas.

SEGUNDO.- El Decreto 100/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, se le atribuyen a dicha Consejería, la coordinación y el impulso de las políticas activas de empleo y de intermediación laboral. Asimismo, se establece en el artículo 2, que la Consejería gestionará las competencias de los servicios periféricos que le corresponden a través de la organización territorial provincial que se determine.

TERCERO.- Las personas titulares de las Direcciones Provinciales del Servicio Andaluz de Empleo son competentes por delegación de la persona titular de la Presidencia del Servicio Andaluz de Empleo para la resolución de los procedimientos de concesión y reintegro de las subvenciones concedidas para los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, en sus respectivos ámbitos provinciales, cuando el proyecto solicitado afecte a una sola provincia, conforme a la resolución de 28 de octubre de 2016 (BOJA nº213 de 7 de noviembre de 2016). Asimismo, la Disposición transitoria segunda del Decreto 100/2019, establece que las delegaciones de competencias en materia de empleo, formación y trabajo autónomo continuarán desplegando su eficacia en tanto en cuanto no se efectúen nuevas delegaciones o se revoquen las existentes.

CUARTO.- El procedimiento de concesión de estas subvenciones se iniciará de oficio, y se tramitará y resolverá en régimen de concurrencia competitiva, según se establece en el artículo 9 de la Orden de 20 de diciembre de 2019 y, conforme a lo establecido en el artículo 22.1 de la Ley 38/2003 de 17 de Noviembre, General de Subvenciones.

QUINTO.- El desarrollo de las acciones contempladas en estos Programas se llevará a cabo de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria existente con cargo a los créditos del presupuesto del Servicio Andaluz de Empleo y, en particular para la convocatoria 2022, como se establece en el Resuelve segundo de la Resolución de 9 de diciembre de 2021, modificada por las resoluciones 29 de diciembre de 2021, con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

1039180000 G/32L/46005/23 S0574

1039180000 G/32L/48007/23 S0574

SEXTO.- Para el estudio técnico y cuantificación económica de la ayuda solicitada se han observado todas las normas

Paseo de la Estación, 19 - 1ª planta - 23007 Jaén
Teléfono 953005400 - 677903458

FIRMADO POR	FRANCISCO JOAQUIN MARTINEZ GARVIN	10/03/2022	PÁGINA 2/49
VERIFICACIÓN	Pk2jmU5PQMD4J4MC3W2M3GPFRGJM7T	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

de obligado cumplimiento, en concreto la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como el artículo 4 de la Orden de 18 de octubre de 2016, por la que se detallan los límites y conceptos subvencionables.

SÉPTIMO.- Las acciones llevadas a cabo desde las Unidades de Orientación subvencionadas se encuadrarán en el marco de procedimiento de itinerario personalizado de inserción y, se realizarán en función de los objetivos determinados para cada Unidad según se establece en el artículo 16 de la Orden de 26 de septiembre de 2014, por la que se desarrollan estos programas. Las unidades de orientación forman parte de la Red Andalucía Orienta y, por tanto, están sujetas a los procedimientos y pautas de actuación de la misma.

OCTAVO.- La presente resolución se ajusta a lo establecido en la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, cuyo texto articulado está integrado en las bases reguladoras de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción.

NOVENO.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Dirección Provincial procede a emitir la presente Resolución.

Por lo expuesto y visto los preceptos legales citados, y demás de general y pertinente aplicación, la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo:

RESUELVE

PRIMERO.- Conceder una subvención a las entidades que han obtenido la puntuación suficiente y, acreditado el cumplimiento de los requisitos y las circunstancias necesarias para obtener la condiciones de beneficiarias, en la cuantía indicada en el **Anexo I**.

SEGUNDO.- Aprobar el listado de solicitudes desestimadas e inadmitidas, con indicación de su causa, expuestas en el **Anexo II** de la presente resolución.

TERCERO.- Las condiciones y los compromisos de la ejecución de la actividad a desarrollar por las entidades beneficiarias se detallan en el **Anexo III y III bis**.

En el citado Anexo III se recogen: fecha de inicio y fin del proyecto, el colectivo a atender, la zona de cobertura, los objetivos a cumplir, el equipo técnico que desarrollará las acciones, el desglose presupuestario de la ayuda concedida, la forma de pago y las partidas presupuestarias.

CUARTO.- Las subvenciones serán abonadas conforme la secuencia del pago establecida en el apartado 24.a).2.º del Cuadro Resumen de la Orden de 18 de octubre de 2016.

Paseo de la Estación, 19 - 1ª planta - 23007 Jaén
Teléfono 953005400 - 677903458

FIRMADO POR	FRANCISCO JOAQUIN MARTINEZ GARVIN	10/03/2022	PÁGINA 3/49
VERIFICACIÓN	Pk2jmU5PQMD4J4MC3W2M3GPFRGJM7T	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

En todo caso se tendrá en cuenta los límites establecidos en el artículo 124 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo: *4. En las subvenciones cuya justificación se efectúe con posterioridad al cobro de la misma, no podrá abonarse a la persona o entidad beneficiaria un importe superior al 50% de la subvención, sin que se justifiquen previamente los pagos anteriores (...).*

El inicio de las acciones y su desarrollo no estarán condicionados al cobro de los pagos por parte de las entidades beneficiarias. El plazo máximo para iniciar la actividad en las unidades subvencionadas es de 45 días hábiles desde la fecha de inicio del proyecto establecida en la presente resolución.

En relación con la estructura del presupuesto aprobado, las entidades se comprometen a cumplir con las condiciones que aparecen en los correspondientes Anexo III de esta Resolución.

QUINTO.- Las entidades beneficiarias deberán justificar ante la Dirección Provincial de Jaén, el cumplimiento de la finalidad para la que se concede la subvención, la correcta aplicación de los fondos recibidos y de los objetivos establecidos en esta Resolución. Conforme al apartado 26.b) del cuadro resumen, los plazos máximos para la presentación de la justificación son:

- Primera justificación: 1 mes a partir del día siguiente del cumplimiento del 50% del periodo de ejecución del proyecto subvencionados.
- Segunda justificación: 3 meses a partir del día siguiente de la fecha de finalización del periodo de ejecución de proyecto subvencionado.

SEXTO.- La justificación del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención, de la aplicación de los fondos percibidos, de las condiciones impuestas y de la consecución de la finalidad u objetivos previstos en el acto de concesión, revestirá la modalidad de cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto, conforme a lo dispuesto en el artículo 27.2 a) 1º de la Orden de 20 de diciembre de 2019 (apartado 26.f.1º del cuadro resumen de la Orden de 18 de octubre de 2016), constituye un acto obligatorio de la entidad beneficiaria en la que se deben incluir todos los justificantes de gasto. Dichos gastos se justificarán con facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa. La documentación deberá ser presentada a través de medios electrónicos y los documentos deberán ser electrónicos, copias electrónicas de documentos electrónicos o copias electrónicas de documentos emitidos originalmente en soporte papel y digitalizadas por los interesados o copias digitalizadas de documentos originales mediante firma electrónica avanzada. Las copias digitalizadas por los propios interesados habrán de cumplir con los requisitos electrónicos que se establezcan en la normativa relativa a la Administración Electrónica, sin perjuicio de que, conforme a lo dispuesto en el artículo 28.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cuando la relevancia del justificante en el procedimiento de justificación lo exija o existan dudas derivadas de la calidad de la copia, se pueda solicitar de manera motivada el cotejo de las copias aportadas por el interesado, para lo que se podrá re-

Paseo de la Estación, 19 - 1ª planta - 23007 Jaén
Teléfono 953005400 - 677903458

FIRMADO POR	FRANCISCO JOAQUIN MARTINEZ GARVIN	10/03/2022	PÁGINA 4/49
VERIFICACIÓN	Pk2jmU5PQMD4J4MC3W2M3GPFGRJM7T	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

querir la exhibición de la factura o documento original.

La cuenta justificativa estará integrada por:

- Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos. (segunda justificación).
- Certificado, expedido por el órgano competente de la entidad, de liquidación final de las acciones según modelo del **Anexo IV**.
- Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación de la persona o entidad acreedora y del documento, su importe, fecha de emisión y fecha de pago, según modelo **Anexo V**. Se indicarán las desviaciones acaecidas en relación al presupuesto aprobado.
- Certificado que acredite la correcta aplicación de la subvención concedida al fin previsto (en segunda justificación).
- Certificado de ejecución de las acciones subvencionadas, indicando fecha de inicio y fin de las actuaciones.
- Certificado que acredite la incorporación de los pagos efectuados a su presupuesto o contabilidad con expresión del asiento contable practicado, siempre que la entidad reciba anticipo o fracción de la ayuda concedida, en el plazo de un mes.
- Certificado bancario de los intereses generados por los fondos librados desde la fecha de pago hasta la finalización del proyecto (en segunda justificación).
- Las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación clasificada de los gastos, Anexo V y la documentación acreditativa del pago.
- Asimismo, en relación a los costes salariales se deberá presentar las declaraciones trimestrales de las retenciones del IRPF practicadas a trabajadores y, en el caso de imputar gasto de alquiler de instalaciones a la subvención, se deberá presentar las autoliquidaciones periódicas de las retenciones e ingresos a cuenta, rentas o rendimientos procedentes del arrendamiento de inmuebles urbanos.
- Todas las facturas o documentos de valor probatorio se marcarán con una estampilla, indicando el programa subvencionado con el importe y porcentaje que se imputa a dicho programa¹.
- En el caso de que en la relación de gastos se haya imputado impuestos indirectos (como el IVA) que no sean susceptibles de recuperación o compensación, se deberá aportar certificado emitido por la Agencia Tributaria, en el que haga constar que no se ha presentado la Declaración Resumen Anual del Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente al ejercicio o ejercicios del pago de los gastos.

¹ GASTOS FINANCIADOS POR LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO EN EL MARCO DE LA ORDEN DE 18 DE OCTUBRE DE 2016. Expte: JA/OCA/ _____ (_____ EUROS, _____% IMPUTADO)

FIRMADO POR	FRANCISCO JOAQUIN MARTINEZ GARVIN	10/03/2022	PÁGINA 5/49
VERIFICACIÓN	Pk2jmU5PQMD4J4MC3W2M3GPF RGJM7T	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- En su caso, aportar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores cuando el importe del gasto subvencionable supere las cuantías establecidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para contratos menores, con carácter previo a la contratación del compromiso para la prestación del servicio o la entrega del bien.
- Certificado explicativo de los criterios de imputación de aquellos gastos imputados al proyecto por un importe inferior al 100%, debiendo estar calculados matemáticamente mediante un método justo y equitativo.
- En su caso, la carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados, así como de los intereses derivados de los mismos.
- Muestra de todo el material publicitario con la autorización previa del Servicio Andaluz de Empleo.

No se admitirá como gasto subvencionable ninguna cantidad ni porcentaje en concepto de gastos de difícil justificación, ni adquisición de bienes inventariables. En relación a la partida de costes salariales y de seguridad social del personal técnico y de apoyo administrativo, no se considera subvencionable, las situaciones con derecho a retribución en las que no se presta servicio efectivo como las ausencias o las incapacidades temporales, ni las situaciones recogidas en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Únicamente serán subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y se realicen en el plazo de ejecución establecido en la presente resolución y dentro de los conceptos que se detallan en el apartado 5.c)1º del cuadro resumen de la Orden de 18 de octubre de 2016.

La justificación deberá ser cumplimentada a través de la aplicación **Sistema de Justificación Genérico** <https://ws109.juntadeandalucia.es/sjg-interesados/pages/accesoSistema.xhtml?dswid=4055>. Los citados Anexos IV (Declaración de Gastos y Liquidación) y V (Relación de Gastos) se obtendrán mediante esta aplicación.

SÉPTIMO.- Las entidades beneficiarias quedan obligadas a cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 24 de la Orden de 20 de diciembre de 2019 y con cualquier otra condición u obligación específica establecida en el apartado 23.b) 3º del Cuadro Resumen, así como, con toda la normativa nacional y comunitaria. Asimismo, deberán conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

OCTAVO.- En virtud al artículo 46 de Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las entidades beneficiarias están obligadas a prestar colaboración y facilitar cuanta documentación sea requerida en el ejercicio de las funciones de control que corresponden, al Órgano Concedente, a la Intervención General de la Junta de Andalucía, así como a los órganos que, de acuerdo con la normativa comunitaria, tengan atribuidas funciones de control financiero, a cuyo fin tendrán las siguientes facultades:

- a) El libre acceso a la documentación objeto de comprobación, incluidos los programas y archivos en soportes informáticos.

Paseo de la Estación, 19 – 1ª planta – 23007 Jaén
Teléfono 953005400 - 677903458

FIRMADO POR	FRANCISCO JOAQUIN MARTINEZ GARVIN	10/03/2022	PÁGINA 6/49
VERIFICACIÓN	Pk2jmU5PQMD4J4MC3W2M3GPF RGJM7T	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- b) El libre acceso a los locales de negocio y demás establecimientos o lugares en que se desarrolle la actividad subvencionada o se permita verificar la realidad y regularidad de las operaciones financiadas con cargo a la subvención.
- c) La obtención de copia o la retención de las facturas, documentos equivalentes o sustitutivos y de cualquier otro documento relativo a las operaciones en las que se deduzcan indicios de la incorrecta obtención, disfrute o destino de la subvención.
- d) El libre acceso a información de las cuentas bancarias en las entidades financieras donde se pueda haber efectuado el cobro de las subvenciones o con cargo a las cuales se puedan haber realizado las disposiciones de los fondos.

La negativa al cumplimiento de esta obligación se considerará resistencia, excusa, obstrucción o negativa a los efectos previstos en el artículo 37 de la citada ley, sin perjuicio de las sanciones que, en su caso, pudieran corresponder.

NOVENO.- La entidades beneficiarias deberán mantener un sistema de contabilidad separado o un código contable que permita la identificación inequívoca de los gastos realizados con cargo al proyecto subvencionado y garantizar que se dispone de un sistema informatizado de registro y almacenamiento de datos contables.

DÉCIMO.- Para la validación final de la justificación total de la actividad subvencionada, se atenderá a lo establecido en el artículo 28.3 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, según el cual se establecerá una reducción de la cantidad total a percibir por la entidad beneficiaria en el caso de que no cumpla los objetivos establecidos en la Resolución de Concesión. La cantidad a reducir será directamente proporcional al porcentaje de los objetivos establecidos y no alcanzados. No se considerará alcanzados aquellos objetivos que, aun estando registrados en el sistema de información, el Servicio Telemático de Orientación (STO), no superen el proceso de verificación que de los mismos pudiese realizarse.

DÉCIMO PRIMERO.- Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los casos previstos en el artículo 125 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, así como, en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones y de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de la Orden de 20 de diciembre de 2019 (apartado 27 cuadro resumen de la Orden de 18 octubre 2016).

DÉCIMO SEGUNDO.- Conforme al artículo 121 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de esta subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de esta Resolución.

Asimismo como se establece en el artículo 23 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, cualquier modificación de lo establecido en la presente resolución, en ningún caso podrá afectar al destino o finalidad de la subvención, ni alterar

Paseo de la Estación, 19 - 1ª planta - 23007 Jaén
Teléfono 953005400 - 677903458

FIRMADO POR	FRANCISCO JOAQUIN MARTINEZ GARVIN	10/03/2022	PÁGINA 7/49
VERIFICACIÓN	Pk2jmU5PQMD4J4MC3W2M3GPFRGJM7T	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

la actividad, programa, actuación o comportamiento para los que se concedió la subvención, ni elevar la cuantía de la subvención obtenida. La variación tampoco podrá afectar a aquellos aspectos propuestos u ofertados por la entidad beneficiaria que fueron razón de su concreto otorgamiento. Cuando el procedimiento de modificación se inicie a instancia de la entidad beneficiaria, deberá estar suficientemente justificado, presentándose de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que lo motiven y con la antelación de, al menos un mes, a la finalización del plazo de ejecución.

DÉCIMO TERCERO.- En cumplimiento de lo establecido en el apartado 23 del cuadro resumen de la Orden 18 de octubre de 2016, las entidades beneficiarias deberán obtener autorización previa del Servicio Andaluz de Empleo para la realización de cualquier actividad que conlleve divulgación, difusión o, en su caso, para la publicación de cualquier tipo de material elaborado con cargo a la presente subvención. Asimismo, deben hacer constar en toda información, material elaborado o editado y la publicidad que se efectúa de la actividad objeto de la subvención, que la misma está financiada por la Junta de Andalucía.

DÉCIMO CUARTO.- Las entidades beneficiarias deberán disponer de instalaciones y medios adecuados para el desarrollo del proyecto subvencionado, conforme con las condiciones especificadas en el Anexo de la Orden de 26 de septiembre de 2014, por la que se desarrollan los programas de orientación profesional, itinerarios de inserción y acompañamiento a la inserción regulados por el Decreto 85/2003, de 1 de abril. Con carácter previo al inicio de la actividad, estas instalaciones y medios deberán contar con el visto bueno de la correspondiente Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo.

En consecuencia, la partida de gastos, Adecuación y Mantenimiento de Instalaciones, hace referencia a la reparación y conservación de las instalaciones de las Unidades de Orientación, aquellas que se llevan a cabo para enmendar un menoscabo producido por causas fortuitas o accidentales, o bien, producido por su uso natural.

DÉCIMO QUINTO.- Previo al inicio de la prestación del servicio en las unidades de orientación, las entidades beneficiarias deberán presentar en la correspondiente Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, la ficha técnica de la unidad junto con los currículos acreditados del equipo de trabajo de la misma y contar con la validación de dicha ficha técnica de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 de la Orden de 26 de septiembre de 2014.

DÉCIMO SEXTO.- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y, en relación a los datos contenidos en los ficheros automatizados del Servicio Andaluz de Empleo, a los que tenga acceso las entidades beneficiarias, el tratamiento de los datos personales deberá ser conforme con el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, del Parlamento Europeo y el Consejo, la citada ley orgánica y sus normas de desarrollo.

Las entidades beneficiarias deberán ser responsables del estricto cumplimiento de la citada normativa y atenerse a las instrucciones precisas dadas por el Servicio Andaluz de Empleo en materia de protección de datos de carácter personal, disponibles en la plataforma del Servicio Telemático de Orientación (STO).

Paseo de la Estación, 19 – 1ª planta – 23007 Jaén
Teléfono 953005400 - 677903458

FIRMADO POR	FRANCISCO JOAQUIN MARTINEZ GARVIN	10/03/2022	PÁGINA 8/49
VERIFICACIÓN	Pk2jmU5PQMD4J4MC3W2M3GPFRGJM7T	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

DÉCIMO SÉPTIMO.- Las entidades beneficiarias comunicarán, siempre que la figura contractual lo permita, las nuevas contrataciones del personal técnico y apoyo administrativo, cuyos costes salariales se financien con cargo a la presente resolución, a través de la aplicación informática del Servicio Andaluz de Empleo, GEScontrat@, aplicación gratuita que permite gestionar y comunicar las contrataciones laborales de los trabajadores y trabajadoras a través de Internet.

NOTIFÍQUESE esta Resolución a los interesados en la forma establecida en los artículos 40 y 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con la advertencia expresa de que contra la misma, que agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso potestativo de Reposición ante el mismo órgano que lo hubiera dictado en el plazo de un mes a contar desde su notificación, en virtud de lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley antes citada, o directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la notificación de la presente resolución, ante el juzgado correspondiente de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

El Director Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Jaén

Paseo de la Estación, 19 - 1ª planta - 23007 Jaén
Teléfono 953005400 - 677903458

FIRMADO POR	FRANCISCO JOAQUIN MARTINEZ GARVIN	10/03/2022	PÁGINA 9/49
VERIFICACIÓN	Pk2jmU5PQMD4J4MC3W2M3GPF RGJM7T	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO I. ENTIDADES BENEFICIARIAS

Nº EXPEDIENTE	BAREMACIÓN	CIF	ENTIDAD	IMPORTE SUBVENCIÓN
JA/OCA/0009/2022	40,20	G23014814	APROMPSI	189.409,07
JA/OCA/0023/2022	36,50	P2302400C	AYTO. DE LA CAROLINA	86.229,96
JA/OCA/0021/2022	31,45	G23058787	FEJIDIF	151.780,88
JA/OCA/0011/2022	30,45	P2300300G	AYTO. DE ALCAUDETE	86.229,96
JA/OCA/0002/2022	29,25	P2300000C	DIPUTACIÓN PROVINCIALDE JAÉN	172.459,92
JA/OCA/0007/2022	29,15	P2308700J	AYTO DE TORREDONJIMENO	86.229,58
JA/OCA/0005/2022	28,25	P2309200J	AYTO DE ÚBEDA	86.229,96
JA/OCA/0013/2022	28,10	P2300500B	AYTO. DE ANDÚJAR	86.229,96
JA/OCA/0015/2022	24,95	G23296411	P.M.F.P.D. (AYTO DE BAILÉN)	86.229,96
JA/OCA/0024/2022	24,90	G23355084	ADR SIERRA DE CAZORLA	86.229,96
JA/OCA/0010/2022	21,50	G23020084	APROSOJA	155.817,78
JA/OCA/0012/2022	4,00	P2309500C	AYTO DE VILLACARRILLO	86.229,96

ANEXO II. SOLICITUDES DESESTIMADAS/INADMITIDAS

ENTIDAD	CIF	CAUSA
AVANCE	G23379647	Desestimada. Puntuación insuficiente para ser beneficiaria. (Unidad de REX.)
AYTO. VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	P2309700I	Desestimada. Puntuación insuficiente para ser beneficiaria.
AYTO. QUESADA	P2307300J	Desestimada. Puntuación insuficiente para ser beneficiaria.
ASOCIACIÓN DISC. FÍSICOS Y SENSORIALES (ÁLAMOS)	G23370786	Inadmitida. La solicitud no se ajusta la mapa de recursos ofertado en la Resolución de convocatoria.
AYTO. DE ARQUILLOS	P2300800F	Inadmitida. La solicitud no se ajusta al número mínimo de técnicos establecido en el art. 6.1 de la orden de 26/09/2014.

Paseo de la Estación, 19 - 1ª planta - 23007 Jaén
Teléfono 953005400 - 677903458

FIRMADO POR	FRANCISCO JOAQUIN MARTINEZ GARVIN	10/03/2022	PÁGINA 11/49
VERIFICACIÓN	Pk2jmU5PQMD4J4MC3W2M3GPFRGJM7T	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



**ANEXO III
PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS**

ENTIDAD	APROMPSI	NIF	623014814	Nº EXPT.		JA/OCA/0009/2022
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	16/03/2022	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	15/05/2023	DURACION	14 meses	
UNIDADES						
DATOS DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN			UNIDAD 1		TOTAL UNIDADES	
ZONA DE COBERTURA			JAEN			
LOCALIDAD (PROVINCIA)			JAEN (JAEN)			
DIRECCIÓN			CL. DOCTOR EDUARDO BALBUENAS 5			
CP			23009			
ITINERANCIA			<input checked="" type="checkbox"/>			
PRIORIZADA			<input type="checkbox"/>			
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN			<input type="checkbox"/>			
COLECTIVO			Personas con discapacidad intelectual o psíquica			
TEMPORALIZACIÓN			Desde: 16/03/2022	Hasta: 15/05/2023	Meses: 14	Desde: Hasta: Meses:
ACCIONES DE ORIENTACIÓN			PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELLECTUAL O PSÍQUICA			
PERSONAL TÉCNICO			Nº		COSTES SALARIALES	Nº
PERSONAL TÉCNICO			2		74.982,58	2
TOTAL P. TÉCNICO			2		74.982,58	2
PERSONAL DE APOYO			1		26.243,91	1
TOTAL			3		101.226,49	3
OBL. HORAS ATENCIÓN DIRECTA			2.684		2.684	
TEMPORALIZACIÓN			Desde: 16/03/2022	Hasta: 15/05/2023	Meses: 14	Desde: Hasta: Meses:
ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO			COSTES SALARIALES			
PERSONAL TÉCNICO			Nº		COSTES SALARIALES	Nº
PERSONAL TÉCNICO			0		0,00	0
TTI. UNIVERSITARIO			2		74.982,58	2
TOTAL			2		74.982,58	2
OBL. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)			0,00		0,00	
OBL. HORAS ATENCIÓN DIRECTA			1.750,00		1.750,00	



ENTIDAD	APROMPSI	NIF	G23014814	Nº EXPT.			JA/OCA/0009/2022
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	16/03/2022	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	15/05/2023	DURACIÓN	14 meses		

	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN
A. TOTAL COSTES SALARIALES	176.209,07		176.209,07	
B.GASTOS GENERALES				
1. Gastos de viaje y estancia del personal de las Unidades de Orientación	5.000,00		5.000,00	
2. Alquiler de edificios y equipamiento (no leasing ni renting)	0,00		0,00	
3. Bienes consumibles no amortizables	2.000,00		2.000,00	
4. Amortización de equipos conforme a la legislación vigente	500,00		500,00	
5. Adecuación y mantenimiento de instalaciones	600,00		600,00	
6. Gastos Corrientes	4.000,00		4.000,00	
7. Seguros de Responsabilidad Civil	600,00		600,00	
8. Publicidad, difusión y publicaciones previamente autorizadas	500,00		500,00	
TOTAL GASTOS GENERALES	13.200,00		13.200,00	
C.MÓDULO AUTOORIENTACIÓN				
1. Soporte Informático	0,00		0,00	
2. Comunicaciones	0,00		0,00	
3. Equipamiento y Mobiliario	0,00		0,00	
TOTAL MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	0,00		0,00	
D. GASTOS DE COORDINACIÓN				
	0,00		0,00	
TOTAL GASTOS	189.409,07	189.409,07	189.409,07	189.409,07



ENTIDAD	APROMPSI	NIF	G23014814	Nº EXPT.			JA/OCA/0009/2022
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	16/03/2022	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	15/05/2023	DURACIÓN	14 meses		

ANEXO III BIS

ENTIDAD: APROMPSI

NIF: G23014814

DIRECCIÓN: CL DOCTOR EDUARDO BALGUERÍAS 5

Nº DE EXPEDIENTE: JA/OCA/0009/2022

COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 189.409,07

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 189.409,07

% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100,00

COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIÓNADO: 189.409,07

CENTRO GESTOR:

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2022	1039180000 G/32L/48007/23 S0574	94.704,53 €
2022	1039180000 G/32L/48007/23 S0574	47.352,27 €
2023	1039180000 G/32L/48007/23 S0574	47.352,27 €

PRIMER PAGO: 94.704,53 €

SEGUNDO PAGO: 47.352,27 €

TERCER PAGO: 47.352,27 €

FIRMADO POR	FRANCISCO JOAQUIN MARTINEZ GARVIN	10/03/2022	PÁGINA 14/49
VERIFICACIÓN	Pk2jmU5PQMD4J4MC3W2M3GPFRGJM7T	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA	NIF	P2302400C	Nº EXPT.			JA/OCA/0023/2022
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	16/03/2022	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	15/05/2023	DURACIÓN	14 meses		

	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN
A. TOTAL COSTES SALARIALES	74.982,58		74.982,58	
B. GASTOS GENERALES				
1. Gastos de viaje y estancia del personal de las Unidades de Orientación	0,00		0,00	
2. Alquiler de edificios y equipamiento (no leasing ni renting)	0,00		0,00	
3. Bienes consumibles no amortizables	4.247,38		4.247,38	
4. Amortización de equipos conforme a la legislación vigente	0,00		0,00	
5. Adecuación y mantenimiento de instalaciones	5.000,00		5.000,00	
6. Gastos Corrientes	2.000,00		2.000,00	
7. Seguros de Responsabilidad Civil	0,00		0,00	
8. Publicidad, difusión y publicaciones previamente autorizadas	0,00		0,00	
TOTAL GASTOS GENERALES	11.247,38		11.247,38	
C. MÓDULO AUTOORIENTACIÓN				
1. Soporte Informático	0,00		0,00	
2. Comunicaciones	0,00		0,00	
3. Equipamiento y Mobiliario	0,00		0,00	
TOTAL MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	0,00		0,00	
D. GASTOS DE COORDINACIÓN	0,00		0,00	
TOTAL GASTOS	86.229,96	86.229,96	86.229,96	86.229,96



ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA	NIF	P2302400C	Nº EXPT.			J4/OCA/0023/2022
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	16/03/2022	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	15/05/2023	DURACIÓN	14 meses		

ANEXO III BIS

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA

NIF: P2302400C

DIRECCIÓN: PZ AYUNTAMIENTO 1

Nº DE EXPEDIENTE: JA/OCA/0023/2022

COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 86.229,96

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 86.229,96

% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100,00

COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIÓNADO: 86.229,96

CENTRO GESTOR:

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2022	1039180000 G/32L/46005/23 S0574	43.114,98 €
2022	1039180000 G/32L/46005/23 S0574	21.557,49 €
2023	1039180000 G/32L/46005/23 S0574	21.557,49 €

PRIMER PAGO: 43.114,98 €

SEGUNDO PAGO: 21.557,49 €

TERCER PAGO: 21.557,49 €

FIRMADO POR	FRANCISCO JOAQUIN MARTINEZ GARVIN	10/03/2022	PÁGINA 17/49
VERIFICACIÓN	Pk2jmU5PQMD4J4MC3W2M3GPFRGJM7T	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



**ANEXO III
PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS**

ENTIDAD	FEJUIF	NIF	623038787	Nº EXPT.		JA/OCA/0021/2022
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	16/03/2022	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	15/05/2023	DURACIÓN	14 meses	
DATOS DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN						
UNIDADES		UNIDAD 1		UNIDAD 2		TOTAL UNIDADES
ZONA DE COBERTURA		UBEDA		JAEN		
LOCALIDAD (PROVINCIA)		UBEDA (JAEN)		JAEN (JAEN)		
DIRECCIÓN		AV CIUDAD DE LINARES 19		CL FLORES DE LEMUS 5		
GP		23400		23009		
ITINERANCIA		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		
PRIORIZADA		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		
COLECTIVO		Personas con discapacidad física u orgánica		Personas con discapacidad física u orgánica		
TEMPORALIZACIÓN		Desde: 16/03/2022 Hasta: 15/05/2023	Meses: 14	Desde: 16/03/2022 Hasta: 15/05/2023	Meses: 14	Desde: Hasta: Meses:
ACCIONES DE ORIENTACIÓN		Nº	COSTES SALARIALES	Nº	COSTES SALARIALES	Nº
PERSONAL TÉCNICO		1	29.648,50	1	37.491,29	2
TOTAL P. TÉCNICO		1	29.648,50	1	37.491,29	2
PERSONAL DE APOYO		0	0,00	0	0,00	0
TOTAL		1	29.648,50	1	37.491,29	2
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA		1.342,00		1.342,00		2.684,00
TEMPORALIZACIÓN		Desde: 16/03/2022 Hasta: 15/05/2023	Meses: 14	Desde: 16/03/2022 Hasta: 15/05/2023	Meses: 14	Desde: Hasta: Meses:
ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO		Nº	COSTES SALARIALES	Nº	COSTES SALARIALES	Nº
PERSONAL TÉCNICO		0	0,00	0	0,00	0
TTI. PROFESIONAL		1	29.648,50	1	29.648,50	2
TTI. UNIVERSITARIO		1	29.648,50	1	29.648,50	2
TOTAL		1	29.648,50	1	29.648,50	2
OBJ. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)		0,00		0,00		0,00
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA		875,00		875,00		1.750,00



ENTIDAD	FEJUDIF	NIF	G23068787	Nº EXPT.		DURACIÓN	14 meses		JA/OCA/0021/2022
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	16/03/2022	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	15/05/2023						

	UNIDAD 1	IMPORTE SUBVENCIÓN	UNIDAD 2	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN
A. TOTAL COSTES SALARIALES	59.297,00		67.139,79		126.436,79	
B.GASTOS GENERALES						
1. Gastos de viaje y estancia del personal de las Unidades de Orientación	4.200,00		4.200,00		8.400,00	
2. Alquiler de edificios y equipamiento (no leasing ni renting)	0,00		3.508,12		3.508,12	
3. Bienes consumibles no amortizables	200,00		200,00		400,00	
4. Amortización de equipos conforme a la legislación vigente	0,00		0,00		0,00	
5. Adecuación y mantenimiento de instalaciones	6.376,79		4.103,17		10.479,96	
6. Gastos Corrientes	422,24		1.728,77		2.151,01	
7. Seguros de Responsabilidad Civil	52,50		52,50		105,00	
8. Publicidad, difusión y publicaciones previamente autorizadas	150,00		150,00		300,00	
TOTAL GASTOS GENERALES	11.401,53		13.942,56		25.344,09	
C.MÓDULO AUTOORIENTACIÓN						
1. Soporte Informático	0,00		0,00		0,00	
2. Comunicaciones	0,00		0,00		0,00	
3. Equipamiento y Mobiliario	0,00		0,00		0,00	
TOTAL MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	0,00		0,00		0,00	
D. GASTOS DE COORDINACIÓN						
	0,00		0,00		0,00	
TOTAL GASTOS	70.698,53	70.698,53	81.082,35	81.082,35	151.780,88	151.780,88



ENTIDAD	FEJIDIF	NIF	G23058787	Nº EXPT.			JA/OCA/0021/2022
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	16/03/2022	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	15/05/2023	DURACIÓN	14 meses		

ANEXO III BIS

ENTIDAD: FEJIDIF

NIF: G23058787

DIRECCIÓN: CL FLORES DE LEMUS 5

Nº DE EXPEDIENTE: JA/OCA/0021/2022

COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 151.780,88

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 151.780,88

% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100,00

COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIÓNADO: 151.780,88

CENTRO GESTOR:

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2022	1039180000 G/32L/48007/23 S0574	75.890,44 €
2022	1039180000 G/32L/48007/23 S0574	37.945,22 €
2023	1039180000 G/32L/48007/23 S0574	37.945,22 €

PRIMER PAGO: 75.890,44 €

SEGUNDO PAGO: 37.945,22 €

TERCER PAGO: 37.945,22 €

FIRMADO POR	FRANCISCO JOAQUIN MARTINEZ GARVIN	10/03/2022	PÁGINA 20/49
VERIFICACIÓN	Pk2jmU5PQMD4J4MC3W2M3GPFRGJM7T	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



**ANEXO III
PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS**

ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE	NIF	P2300300G	Nº EXPT.					
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	16/03/2022	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	15/05/2023	DURACION	14 meses				
									JA/OCA/0011/2022
DATOS DE LA UNIDAD DE ORIENTACION	UNIDADES		UNIDAD 1		TOTAL UNIDADES				
	ZONA DE COBERTURA	ALCAUDETE							
	LOCALIDAD (PROVINCIA)	ALCAUDETE (JAÉN)							
	DIRECCION	CL CARNICERIA 64							
	CP	23660							
	ITINERANCIA	<input type="checkbox"/>							
	PRIORIZADA	<input type="checkbox"/>							
	MÓDULO AUTOORIENTACION	<input type="checkbox"/>							
	COLECTIVO	<input type="checkbox"/>							
	TEMPORALIZACION	Desde: 16/03/2022		Hasta: 15/05/2023		Meses: 14		Demandantes de Empleo en general	
ACCIONES DE ORIENTACION	PERSONAL TÉCNICO	PERSONAL TÉCNICO		Nº		COSTES SALARIALES		Nº	
		TOTAL P. TÉCNICO		2		74.982,58		2	
		PERSONAL DE APOYO		0		0,00		0	
		TOTAL		2		74.982,58		2	
		OBL. HORAS ATENCIÓN DIRECTA		2.684,00				2.684,00	
	TEMPORALIZACION	Desde: 16/03/2022		Hasta: 15/05/2023		Meses: 14		COSTES SALARIALES	
ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO	PERSONAL TÉCNICO	TIT. PROFESIONAL		Nº		COSTES SALARIALES		Nº	
		TIT. UNIVERSITARIO		0		0,00		0	
		TOTAL		0		0,00		0	
		OBL. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)		0,00				0,00	
	OBL. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	0,00				0,00		0,00	



ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE	NIF	P2300300G	Nº EXPT.			JA/OCA/0011/2022
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	16/03/2022	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	15/05/2023	DURACIÓN	14 meses		

	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN
A. TOTAL COSTES SALARIALES	74.982,58		74.982,58	
B. GASTOS GENERALES				
1. Gastos de viaje y estancia del personal de las Unidades de Orientación	300,00		300,00	
2. Alquiler de edificios y equipamiento (no leasing ni renting)	6.500,00		6.500,00	
3. Bienes consumibles no amortizables	1.847,38		1.847,38	
4. Amortización de equipos conforme a la legislación vigente	0,00		0,00	
5. Adecuación y mantenimiento de instalaciones	1.000,00		1.000,00	
6. Gastos Corrientes	600,00		600,00	
7. Seguros de Responsabilidad Civil	0,00		0,00	
8. Publicidad, difusión y publicaciones previamente autorizadas	1.000,00		1.000,00	
TOTAL GASTOS GENERALES	11.247,38		11.247,38	
C. MÓDULO AUTOORIENTACIÓN				
1. Soporte Informativo	0,00		0,00	
2. Comunicaciones	0,00		0,00	
3. Equipamiento y Mobiliario	0,00		0,00	
TOTAL MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	0,00		0,00	
D. GASTOS DE COORDINACIÓN				
	0,00		0,00	
TOTAL GASTOS	86.229,96	86.229,96	86.229,96	86.229,96



ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE	NIF	P2300300G	Nº EXPT.			JA/OCA/0011/2022
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	16/03/2022	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	15/05/2023	DURACIÓN	14 meses		

ANEXO III BIS

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE

NIF: P2300300G

DIRECCIÓN: PZ 28 DE FEBRERO 1

Nº DE EXPEDIENTE: JA/OCA/0011/2022

COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 86.229,96

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 86.229,96

% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100,00

COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIÓNADO: 86.229,96

CENTRO GESTOR:

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2022	1039180000 G/32L/46005/23 S0574	43.114,98 €
2022	1039180000 G/32L/46005/23 S0574	21.557,49 €
2023	1039180000 G/32L/46005/23 S0574	21.557,49 €

PRIMER PAGO: 43.114,98 €

SEGUNDO PAGO: 21.557,49 €

TERCER PAGO: 21.557,49 €

FIRMADO POR	FRANCISCO JOAQUIN MARTINEZ GARVIN	10/03/2022	PÁGINA 23/49
VERIFICACIÓN	Pk2jmU5PQMD4J4MC3W2M3GPFRGJM7T	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



**ANEXO III
PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS**

ENTIDAD	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN	NIF	P2300000C	Nº EXPT.	JA/OCA/0002/2022
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	16/03/2022	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	15/05/2023	DURACIÓN	14 meses

DATOS DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN	UNIDADES	UNIDAD 1				UNIDAD 2				TOTAL UNIDADES									
		ZONA DE COBERTURA	LOCALIDAD (PROVINCIA)	DIRECCIÓN	CP	PORCUNA	LOPERA (JAÉN)	PZ CONSTITUCIÓN 1	23780	BAEZA	BAEZA (JAÉN)	CL COMPAÑIA 5	23440						
MODULO AUTOORIENTACIÓN	COLECTIVO				<input type="checkbox"/>				<input type="checkbox"/>				<input type="checkbox"/>						
	TEMPORALIZACIÓN	Demandantes de Empleo en general				Demandantes de Empleo en general													
		Desde: 16/03/2022	Hasta: 15/05/2023	Meses: 14	Desde: 16/03/2022	Hasta: 15/05/2023	Meses: 14	Desde: 16/03/2022	Hasta: 15/05/2023	Meses: 14	Desde: 16/03/2022	Hasta: 15/05/2023	Meses: 14	Desde: 16/03/2022	Hasta: 15/05/2023	Meses: 14	Desde: 16/03/2022	Hasta: 15/05/2023	Meses: 14
ACCIONES DE ORIENTACIÓN	PERSONAL TÉCNICO	Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES	
		2	74.982,58		2	74.982,58		4	149.965,16		2	74.982,58		4	149.965,16		0	0,00	
		TOTAL P. TÉCNICO	74.982,58		2	74.982,58		4	149.965,16		0	0,00		4	149.965,16		0	0,00	
		PERSONAL DE APOYO	0,00		0	0,00		0	0,00		0	0,00		0	0,00		0	0,00	
		TOTAL	74.982,58		2	74.982,58		4	149.965,16		0	0,00		4	149.965,16		0	0,00	
	OBL. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	2.684				2.684				5.368									
	TEMPORALIZACIÓN	Desde: 16/03/2022	Hasta: 15/05/2023	Meses: 14	Desde: 16/03/2022	Hasta: 15/05/2023	Meses: 14	Desde: 16/03/2022	Hasta: 15/05/2023	Meses: 14	Desde: 16/03/2022	Hasta: 15/05/2023	Meses: 14	Desde: 16/03/2022	Hasta: 15/05/2023	Meses: 14	Desde: 16/03/2022	Hasta: 15/05/2023	Meses: 14
		Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES	
		0	0,00		0	0,00		0	0,00		0	0,00		0	0,00		0	0,00	
		TIT. PROFESIONAL	0,00		0	0,00		0	0,00		0	0,00		0	0,00		0	0,00	
		TIT. UNIVERSITARIO	0,00		0	0,00		0	0,00		0	0,00		0	0,00		0	0,00	
		TOTAL	0,00		0	0,00		0	0,00		0	0,00		0	0,00		0	0,00	
	OBL. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)	0,00				0,00				0,00				0,00					
	OBL. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	0,00				0,00				0,00				0,00					



ENTIDAD	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN	NIF	P2300000C	Nº EXPT.		DURACIÓN	14 meses		JA/OCA/0002/2022
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	16/03/2022	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	15/05/2023						

	UNIDAD 1	IMPORTE SUBVENCIÓN	UNIDAD 2	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN
A. TOTAL COSTES SALARIALES	74.982,58		74.982,58		149.965,16	
B. GASTOS GENERALES						
1. Gastos de viaje y estancia del personal de las Unidades de Orientación	0,00		0,00		0,00	
2. Alquiler de edificios y equipamiento (no leasing ni renting)	1.800,00		1.800,00		3.600,00	
3. Bienes consumibles no amortizables	800,00		800,00		1.600,00	
4. Amortización de equipos conforme a la legislación vigente	0,00		0,00		0,00	
5. Adecuación y mantenimiento de instalaciones	600,00		600,00		1.200,00	
6. Gastos Corrientes	500,00		500,00		1.000,00	
7. Seguros de Responsabilidad Civil	0,00		0,00		0,00	
8. Publicidad, difusión y publicaciones previamente autorizadas	7.547,38		7.547,38		15.094,76	
TOTAL GASTOS GENERALES	11.247,38		11.247,38		22.494,76	
C. MÓDULO AUTOORIENTACIÓN						
1. Soporte Informático	0,00		0,00		0,00	
2. Comunicaciones	0,00		0,00		0,00	
3. Equipamiento y Mobiliario	0,00		0,00		0,00	
TOTAL MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	0,00		0,00		0,00	
D. GASTOS DE COORDINACIÓN						
	0,00		0,00		0,00	
TOTAL GASTOS	86.229,96	86.229,96	86.229,96	86.229,96	172.459,92	172.459,92

FIRMADO POR	FRANCISCO JOAQUIN MARTINEZ GARVIN	10/03/2022	PÁGINA 25/49
VERIFICACIÓN	Pk2jmU5PQMD4J4MC3W2M3GPFRRJM7T	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ENTIDAD	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN	NIF	P2300000C	Nº EXPT.			JA/OCA/0002/2022
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	16/03/2022	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	15/05/2023	DURACIÓN	14 meses		

ANEXO III BIS

ENTIDAD: DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

NIF: P2300000C

DIRECCIÓN: PZ SAN FRANCISCO 2

Nº DE EXPEDIENTE: JA/OCA/0002/2022

COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 603.609,72

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 172.459,92

% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100,00

COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIÓNADO: 172.459,92

CENTRO GESTOR:

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2022	1039180000 G/32L/46005/23 S0574	86.229,96 €
2022	1039180000 G/32L/46005/23 S0574	43.114,98 €
2023	1039180000 G/32L/46005/23 S0574	43.114,98 €

PRIMER PAGO: 86.229,96 €

SEGUNDO PAGO: 43.114,98 €

TERCER PAGO: 43.114,98 €

FIRMADO POR	FRANCISCO JOAQUIN MARTINEZ GARVIN	10/03/2022	PÁGINA 26/49
VERIFICACIÓN	Pk2jmU5PQMD4J4MC3W2M3GPFRGJM7T	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



**ANEXO III
PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS**

ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO	NIF	P2308700J	Nº EXPT.	JA/OCA/0007/2022
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	16/03/2022	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	15/05/2023	DURACION	14 meses
DATOS DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN					
UNIDADES			UNIDAD 1		
ZONA DE COBERTURA			TORREDONJIMENO		
LOCALIDAD (PROVINCIA)			TORREDONJIMENO (JAÉN)		
DIRECCIÓN			AV DE JAEN 30		
CP			23650		
ITINERANCIA			<input type="checkbox"/>		
PRIORIZADA			<input type="checkbox"/>		
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN			<input type="checkbox"/>		
COLECTIVO			Demandantes de Empleo en general		
TEMPORALIZACIÓN			Desde: 16/03/2022	Hasta: 15/05/2023	Meses: 14
PERSONAL TÉCNICO			Nº	COSTES SALARIALES	
			2	74.982,58	2
			TOTAL P. TÉCNICO	74.982,58	2
			PERSONAL DE APOYO	0,00	0
			TOTAL	74.982,58	2
OBI. HORAS ATENCIÓN DIRECTA			2.684		
TEMPORALIZACIÓN			Desde: 16/03/2022	Hasta: 15/05/2023	Meses: 14
			Nº	COSTES SALARIALES	
			0	0,00	0
			TIT. UNIVERSITARIO	0,00	0
			TOTAL	0,00	0
OBI. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)			0,00		
OBI. HORAS ATENCIÓN DIRECTA			0,00		
ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO			TOTAL UNIDADES		



ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO	NIF	P2308700J	Nº EXPT.	JA/OCA/0007/2022
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	16/03/2022	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	15/05/2023	DURACIÓN	14 meses

	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN
A. TOTAL COSTES SALARIALES	74.982,58		74.982,58	
B. GASTOS GENERALES				
1. Gastos de viaje y estancia del personal de las Unidades de Orientación	0,00		0,00	
2. Alquiler de edificios y equipamiento (no leasing ni renting)	8.000,00		8.000,00	
3. Bienes consumibles no amortizables	1.000,00		1.000,00	
4. Amortización de equipos conforme a la legislación vigente	0,00		0,00	
5. Adecuación y mantenimiento de instalaciones	0,00		0,00	
6. Gastos Corrientes	0,00		0,00	
7. Seguros de Responsabilidad Civil	0,00		0,00	
8. Publicidad, difusión y publicaciones previamente autorizadas	2.247,00		2.247,00	
TOTAL GASTOS GENERALES	11.247,00		11.247,00	
C. MÓDULO AUTOORIENTACIÓN				
1. Soporte Informático	0,00		0,00	
2. Comunicaciones	0,00		0,00	
3. Equipamiento y Mobiliario	0,00		0,00	
TOTAL MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	0,00		0,00	
D. GASTOS DE COORDINACIÓN	0,00		0,00	
TOTAL GASTOS	86.229,58	86.229,58	86.229,58	86.229,58



ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO	NIF	P2308700J	Nº EXPT.	DURACIÓN	JA/OCA/0007/2022
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	16/03/2022	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	15/05/2023		14 meses	

ANEXO III BIS

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO

NIF: P2308700J

DIRECCIÓN: PZ DE LA CONSTITUCION 1

Nº DE EXPEDIENTE: JA/OCA/0007/2022

COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 86.229,58

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 86.229,58

% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100,00

COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIÓNADO: 86.229,58

CENTRO GESTOR:

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2022	1039180000 G/32L/46005/23 S0574	43.114,79 €
2022	1039180000 G/32L/46005/23 S0574	21.557,39 €
2023	1039180000 G/32L/46005/23 S0574	21.557,40 €

PRIMER PAGO: 43.114,79 €

SEGUNDO PAGO: 21.557,39 €

TERCER PAGO: 21.557,40 €



**ANEXO III
PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS**

ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE UBEDA	NIF	P2309200J	Nº EXPT.					
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	16/03/2022	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	15/05/2023	DURACION	14 meses	JA/OCA/0005/2022			
UNIDADES									
DATOS DE LA UNIDAD DE ORIENTACION	ZONA DE COBERTURA	UBEDA		UNIDAD 1					
	LOCALIDAD (PROVINCIA)	UBEDA (JAEN)							
	DIRECCION	PZ JOSEFA MANUEL 1							
	CP	23400							
	ITINERANCIA	<input type="checkbox"/>							
	PRIORIZADA	<input type="checkbox"/>							
	MÓDULO O AUTOORIENTACION	<input type="checkbox"/>							
	COLECTIVO	<input type="checkbox"/>							
	TEMPORALIZACIÓN	Desde: 16/03/2022 Hasta: 15/05/2023		Demandantes de Empleo en general		Meses: 14		Desde: Hasta: Meses:	
	ACCIONES DE ORIENTACION	PERSONAL TÉCNICO	PERSONAL TÉCNICO	Nº	2	COSTES SALARIALES		Nº	2
TOTAL P. TÉCNICO			2	74.982,58	2	74.982,58	2	74.982,58	
PERSONAL DE APOYO			0	0,00	0	0,00	0	0,00	
TOTAL			2	74.982,58	2	74.982,58	2	74.982,58	
ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO	PERSONAL TÉCNICO	TEMPORALIZACIÓN	Desde: 16/03/2022 Hasta: 15/05/2023	COSTES SALARIALES		COSTES SALARIALES			
		TIT. PROFESIONAL	Nº	0	0,00	Nº	0	0,00	
		TIT. UNIVERSITARIO	0	0,00	0	0,00	0	0,00	
		TOTAL	0	0,00	0	0,00	0	0,00	
OBJ. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)	0,00		0,00		0,00		0,00		
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	0,00		0,00		0,00		0,00		
TOTAL UNIDADES									



ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE UBEDA	NIF	P2309200J	Nº EXPT.			JA/OCA/0005/2022
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	16/03/2022	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	15/05/2023	DURACIÓN	14 meses		

	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN
A. TOTAL COSTES SALARIALES	74.982,58		74.982,58	
B. GASTOS GENERALES				
1. Gastos de viaje y estancia del personal de las Unidades de Orientación	300,00		300,00	
2. Alquiler de edificios y equipamiento (no leasing ni renting)	4.247,38		4.247,38	
3. Bienes consumibles no amortizables	1.000,00		1.000,00	
4. Amortización de equipos conforme a la legislación vigente	0,00		0,00	
5. Adecuación y mantenimiento de instalaciones	0,00		0,00	
6. Gastos Corrientes	5.000,00		5.000,00	
7. Seguros de Responsabilidad Civil	0,00		0,00	
8. Publicidad, difusión y publicaciones previamente autorizadas	700,00		700,00	
TOTAL GASTOS GENERALES	11.247,38		11.247,38	
C. MÓDULO AUTOORIENTACIÓN				
1. Soporte Informático	0,00		0,00	
2. Comunicaciones	0,00		0,00	
3. Equipamiento y Mobiliario	0,00		0,00	
TOTAL MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	0,00		0,00	
D. GASTOS DE COORDINACIÓN	0,00		0,00	
TOTAL GASTOS	86.229,96	86.229,96	86.229,96	86.229,96



ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE UBEDA	NIF	P2309200J	Nº EXPT.			J4/OCA/0005/2022
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	16/03/2022	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	15/05/2023	DURACIÓN	14 meses		

ANEXO III BIS

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE UBEDA

NIF: P2309200J

DIRECCIÓN: PZ VÁZQUEZ DE MOLINA 0

Nº DE EXPEDIENTE: JA/OCA/0005/2022

COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 86.229,96

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 86.229,96

% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100,00

COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIÓNADO: 86.229,96

CENTRO GESTOR:

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2022	1039180000 G/32L/46005/23 S0574	43.114,98 €
2022	1039180000 G/32L/46005/23 S0574	21.557,49 €
2023	1039180000 G/32L/46005/23 S0574	21.557,49 €

PRIMER PAGO: 43.114,98 €

SEGUNDO PAGO: 21.557,49 €

TERCER PAGO: 21.557,49 €

FIRMADO POR	FRANCISCO JOAQUIN MARTINEZ GARVIN	10/03/2022	PÁGINA 32/49
VERIFICACIÓN	Pk2jmU5PQMD4J4MC3W2M3GPFRGJM7T	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



**ANEXO III
PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS**

ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR	NIF	P2300500B	Nº EXPT.		FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	16/03/2022	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	15/05/2023	DURACIÓN	14 meses	JA/OCA/0013/2022	
DATOS DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN													
UNIDADES				UNIDAD 1									
ZONA DE COBERTURA				ANDÚJAR									
LOCALIDAD (PROVINCIA)				ANDÚJAR (JAÉN)									
DIRECCIÓN				PZ Alt. Arzobispo José Manuel Estepa 5									
CP				23740									
ITINERANCIA				<input type="checkbox"/>									
PRIORIZADA				<input type="checkbox"/>									
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN				<input type="checkbox"/>									
COLECTIVO				Demandantes de Empleo en general									
TEMPORALIZACIÓN				Desde:	16/03/2022	Hasta:	15/05/2023	Meses:	14	Desde:		Hasta:	
PERSONAL TÉCNICO				Nº	2	COSTES SALARIALES			Nº	2	COSTES SALARIALES		
TOTAL P. TÉCNICO					2			74.982,58		2			74.982,58
PERSONAL DE APOYO					0			0,00		0			0,00
TOTAL					2			74.982,58		2			74.982,58
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA				2.684,00									
TEMPORALIZACIÓN				Desde:	16/03/2022	Hasta:	15/05/2023	Meses:	14	Desde:		Hasta:	
PERSONAL TÉCNICO				Nº	0	COSTES SALARIALES			Nº	0	COSTES SALARIALES		
TIT. PROFESIONAL					0			0,00		0			0,00
TIT. UNIVERSITARIO					0			0,00		0			0,00
TOTAL					0			0,00		0			0,00
OBJ. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)				0,00									
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA				0,00									
ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO													



ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE ANDULJAR	NIF	P2300500B	Nº EXPT.			JA/OCA/0013/2022
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	16/03/2022	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	15/05/2023	DURACIÓN	14 meses		

	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN
A. TOTAL COSTES SALARIALES	74.982,58		74.982,58	
B. GASTOS GENERALES				
1. Gastos de viaje y estancia del personal de las Unidades de Orientación	0,00		0,00	
2. Alquiler de edificios y equipamiento (no leasing ni renting)	4.000,00		4.000,00	
3. Bienes consumibles no amortizables	2.697,38		2.697,38	
4. Amortización de equipos conforme a la legislación vigente	0,00		0,00	
5. Adecuación y mantenimiento de instalaciones	400,00		400,00	
6. Gastos Corrientes	350,00		350,00	
7. Seguros de Responsabilidad Civil	0,00		0,00	
8. Publicidad, difusión y publicaciones previamente autorizadas	3.800,00		3.800,00	
TOTAL GASTOS GENERALES	11.247,38		11.247,38	
C. MÓDULO AUTOORIENTACIÓN				
1. Soporte Informativo	0,00		0,00	
2. Comunicaciones	0,00		0,00	
3. Equipamiento y Mobiliario	0,00		0,00	
TOTAL MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	0,00		0,00	
D. GASTOS DE COORDINACIÓN				
	0,00		0,00	
TOTAL GASTOS	86.229,96		86.229,96	86.229,96



ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR	NIF	P2300500B	Nº EXPT.	DURACIÓN	JA/OCA/0013/2022
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	16/03/2022	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	15/05/2023		14 meses	

ANEXO III BIS

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

NIF: P2300500B

DIRECCIÓN: PZ PLAZA DE ESPAÑA 1

Nº DE EXPEDIENTE: JA/OCA/0013/2022

COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 86.229,96

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 86.229,96

% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100,00

COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIÓNADO: 86.229,96

CENTRO GESTOR:

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2022	1039180000 G/32L/46005/23 S0574	43.114,98 €
2022	1039180000 G/32L/46005/23 S0574	21.557,49 €
2023	1039180000 G/32L/46005/23 S0574	21.557,49 €

PRIMER PAGO: 43.114,98 €

SEGUNDO PAGO: 21.557,49 €

TERCER PAGO: 21.557,49 €

FIRMADO POR	FRANCISCO JOAQUIN MARTINEZ GARVIN	10/03/2022	PÁGINA 35/49
VERIFICACIÓN	Pk2jmU5PQMD4J4MC3W2M3GPFRGJM7T	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



**ANEXO III
PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS**

ENTIDAD	PAIR. MUNIC. FOMENTO. PROMO Y DESARR	NIF	623296411	Nº EXPT.			
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	16/03/2022	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	15/05/2023	DURACIÓN	14 meses	JA/OCA/0015/2022	

DATOS DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN	UNIDADES		UNIDAD 1		TOTAL UNIDADES	
	ZONA DE COBERTURA LOCALIDAD (PROVINCIA) DIRECCIÓN CP ITINERANCIA PRIORIZADA	BALEN-JAEN BALEN (JAEN) CL ALAMILLOS 22 23710	Demandantes de Empleo en general			
ACCIONES DE ORIENTACIÓN	MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	<input type="checkbox"/>				
	COLECTIVO	<input type="checkbox"/>				
	TEMPORALIZACIÓN	Desde: 16/03/2022 Hasta: 15/05/2023	Meses: 14	Desde:	Hasta:	Meses:
	PERSONAL TÉCNICO	Nº 2	COSTES SALARIALES 74.982,58	Nº 2	COSTES SALARIALES 74.982,58	
	TOTAL P. TÉCNICO	2	74.982,58	2	74.982,58	
	PERSONAL DE APOYO	0	0,00	0	0,00	
	TOTAL	2	74.982,58	2	74.982,58	
	OBL. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	2.684,00		2.684,00		
	TEMPORALIZACIÓN	Desde: 16/03/2022 Hasta: 15/05/2023	Meses: 14	Desde:	Hasta:	Meses:
ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO		Nº 0	COSTES SALARIALES 0,00	Nº 0	COSTES SALARIALES 0,00	
	PERSONAL TÉCNICO	0	0,00	0	0,00	
	TIT. UNIVERSITARIO	0	0,00	0	0,00	
	TOTAL	0	0,00	0	0,00	
	OBL. MAX PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)	0,00		0,00		
	OBL. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	0,00		0,00		



ENTIDAD	PATR. MUNIC. FOMENTO, PROMO Y DESARR	NIF	G23296411	Nº EXPT.	JA/OCA/0015/2022
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	16/03/2022	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	15/05/2023	DURACIÓN	14 meses

	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN
A. TOTAL COSTES SALARIALES	74.982,58		74.982,58	
B.GASTOS GENERALES				
1. Gastos de viaje y estancia del personal de las Unidades de Orientación	0,00		0,00	
2. Alquiler de edificios y equipamiento (no leasing ni renting)	2.000,00		2.000,00	
3. Bienes consumibles no amortizables	1.500,00		1.500,00	
4. Amortización de equipos conforme a la legislación vigente	0,00		0,00	
5. Adecuación y mantenimiento de instalaciones	300,00		300,00	
6. Gastos Corrientes	7.247,38		7.247,38	
7. Seguros de Responsabilidad Civil	0,00		0,00	
8. Publicidad, difusión y publicaciones previamente autorizadas	200,00		200,00	
TOTAL GASTOS GENERALES	11.247,38		11.247,38	
C.MÓDULO AUTOORIENTACIÓN				
1. Soporte Informático	0,00		0,00	
2. Comunicaciones	0,00		0,00	
3. Equipamiento y Mobiliario	0,00		0,00	
TOTAL MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	0,00		0,00	
D. GASTOS DE COORDINACIÓN	0,00		0,00	
TOTAL GASTOS	86.229,96	86.229,96	86.229,96	86.229,96



ENTIDAD	PATR. MUNIC. FOMENTO, PROMO Y DESARR	NIF	G23296411	Nº EXPT.			JA/OCA/0015/2022
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	16/03/2022	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	15/05/2023	DURACIÓN	14 meses		

ANEXO III BIS

ENTIDAD: PATR. MUNIC. FOMENTO, PROMO Y DESARR

NIF: G23296411

DIRECCIÓN: PZ CONSTITUCIÓN 1

Nº DE EXPEDIENTE: JA/OCA/0015/2022

COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 86.229,96

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 86.229,96

% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100,00

COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIÓNADO: 86.229,96

CENTRO GESTOR:

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2022	1039180000 G/32L/48007/23 S0574	43.114,98 €
2022	1039180000 G/32L/48007/23 S0574	21.557,49 €
2023	1039180000 G/32L/48007/23 S0574	21.557,49 €

PRIMER PAGO: 43.114,98 €

SEGUNDO PAGO: 21.557,49 €

TERCER PAGO: 21.557,49 €

FIRMADO POR	FRANCISCO JOAQUIN MARTINEZ GARVIN	10/03/2022	PÁGINA 38/49
VERIFICACIÓN	Pk2jmU5PQMD4J4MC3W2M3GPFRGJM7T	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



**ANEXO III
PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS**

ENTIDAD	ADR SIERRA CAZORLA	NIF	623335084	Nº EXPT.		FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	16/03/2022	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	15/05/2023	DURACIÓN	14 meses	JA/OCA/0024/2022	
DATOS DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN													
UNIDADES				UNIDAD 1				TOTAL UNIDADES					
ZONA DE COBERTURA				QUESADA									
LOCALIDAD (PROVINCIA)				PEAL DE BECERRO (JAÉN)									
DIRECCIÓN				CL. LA MAYA 0									
CP				23460									
ITINERANCIA				<input type="checkbox"/>									
PRIORIZADA				<input type="checkbox"/>									
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN				<input type="checkbox"/>									
COLECTIVO				Demandantes de Empleo en general									
TEMPORALIZACIÓN				Desde:	16/03/2022	Hasta:	15/05/2023	Meses:	14	Desde:		Hasta:	
PERSONAL TÉCNICO				Nº	2	COSTES SALARIALES		74.982,58	Nº	2	COSTES SALARIALES		74.982,58
				TOTAL P. TÉCNICO	2			74.982,58	2			74.982,58	
				PERSONAL DE APOYO	0			0,00	0			0,00	
				TOTAL	2			74.982,58	2			74.982,58	
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA				2.684,00									
TEMPORALIZACIÓN				Desde:	16/03/2022	Hasta:	15/05/2023	Meses:	14	Desde:		Hasta:	
				Nº	0	COSTES SALARIALES		0,00	Nº	0	COSTES SALARIALES		0,00
				TIT. PROFESIONAL	0			0,00	0			0,00	
				TIT. UNIVERSITARIO	0			0,00	0			0,00	
				TOTAL	0			0,00	0			0,00	
OBJ. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)				0,00									
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA				0,00									
ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO				0,00									



ENTIDAD	ADR SIERRA CAZORLA	NIF	G23355084	Nº EXPT.			JA/OCA/0024/2022
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	16/03/2022	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	15/05/2023	DURACIÓN	14 meses		

	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN
A. TOTAL COSTES SALARIALES	74.982,58		74.982,58	
B. GASTOS GENERALES				
1. Gastos de viaje y estancia del personal de las Unidades de Orientación	200,00		200,00	
2. Alquiler de edificios y equipamiento (no leasing ni renting)	4.500,00		4.500,00	
3. Bienes consumibles no amortizables	4.347,38		4.347,38	
4. Amortización de equipos conforme a la legislación vigente	0,00		0,00	
5. Adecuación y mantenimiento de instalaciones	500,00		500,00	
6. Gastos Corrientes	1.200,00		1.200,00	
7. Seguros de Responsabilidad Civil	0,00		0,00	
8. Publicidad, difusión y publicaciones previamente autorizadas	500,00		500,00	
TOTAL GASTOS GENERALES	11.247,38		11.247,38	
C. MÓDULO AUTOORIENTACIÓN				
1. Soporte Informativo	0,00		0,00	
2. Comunicaciones	0,00		0,00	
3. Equipamiento y Mobiliario	0,00		0,00	
TOTAL MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	0,00		0,00	
D. GASTOS DE COORDINACIÓN	0,00		0,00	
TOTAL GASTOS	86.229,96		86.229,96	86.229,96



ENTIDAD	ADR SIERRA CAZORLA	NIF	G23355084	Nº EXPT.	DURACIÓN	JA/OCA/0024/2022
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	16/03/2022	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	15/05/2023			
					14 meses	

ANEXO III BIS

ENTIDAD: ADR SIERRA CAZORLA

NIF: G23355084

DIRECCIÓN: CL LA NAVA 0

Nº DE EXPEDIENTE: JA/OCA/0024/2022

COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 86.229,96

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 86.229,96

% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100,00

COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIÓNADO: 86.229,96

CENTRO GESTOR:

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2022	1039180000 G/32L/48007/23 S0574	43.114,98 €
2022	1039180000 G/32L/48007/23 S0574	21.557,49 €
2023	1039180000 G/32L/48007/23 S0574	21.557,49 €

PRIMER PAGO: 43.114,98 €

SEGUNDO PAGO: 21.557,49 €

TERCER PAGO: 21.557,49 €

FIRMADO POR	FRANCISCO JOAQUIN MARTINEZ GARVIN	10/03/2022	PÁGINA 41/49
VERIFICACIÓN	Pk2jmU5PQMD4J4MC3W2M3GPFRGJM7T	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO III
PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	APROSCJA	NIF	623020084	Nº EXPT.	JA/OCA/0010/2022
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	16/03/2022	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	15/05/2023	DURACION	14 meses
UNIDADES					
UNIDADES			UNIDAD 1		
ZONA DE COBERTURA			JAEN		
LOCALIDAD (PROVINCIA)			JAEN (JAEN)		
DIRECCIÓN			PS DE LA ESTACION 25, piso 3, puerta B		
CP			23007		
ITINERANCIA			<input checked="" type="checkbox"/>		
PRIORIZADA			<input type="checkbox"/>		
MODULO AUTOORIENTACION			<input type="checkbox"/>		
COLECTIVO			Personas con discapacidad sensorial		
TEMPORALIZACIÓN			Desde: 16/03/2022	Hasta: 15/05/2023	Meses: 14
PERSONAL TÉCNICO			Nº		
PERSONAL TÉCNICO			1		37.491,29
TOTAL P. TÉCNICO			1		37.491,29
PERSONAL DE APOYO			1		26.243,91
TOTAL			2		63.735,20
OBL. HORAS ATENCIÓN DIRECTA			1.342		
TEMPORALIZACIÓN			Desde: 16/03/2022	Hasta: 15/05/2023	Meses: 14
PERSONAL TÉCNICO			Nº		
PERSONAL TÉCNICO			0		0,00
TIT. UNIVERSITARIO			2		74.982,58
TOTAL			2		74.982,58
OBL. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)			0,00		
OBL. HORAS ATENCIÓN DIRECTA			1.750,00		
TOTAL UNIDADES			1.750,00		
ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO					



ENTIDAD	APROSUA	NIF	G23020084	Nº EXPT.			JA/OCA/0010/2022
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	16/03/2022	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	15/05/2023	DURACIÓN	14 meses		

	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN
A. TOTAL COSTES SALARIALES	138.717,78		138.717,78	
B. GASTOS GENERALES				
1. Gastos de viaje y estancia del personal de las Unidades de Orientación	1.300,00		1.300,00	
2. Alquiler de edificios y equipamiento (no leasing ni renting)	5.800,00		5.800,00	
3. Bienes consumibles no amortizables	1.000,00		1.000,00	
4. Amortización de equipos conforme a la legislación vigente	0,00		0,00	
5. Adecuación y mantenimiento de instalaciones	3.500,00		3.500,00	
6. Gastos Corrientes	4.000,00		4.000,00	
7. Seguros de Responsabilidad Civil	0,00		0,00	
8. Publicidad, difusión y publicaciones previamente autorizadas	1.500,00		1.500,00	
TOTAL GASTOS GENERALES	17.100,00		17.100,00	
C. MÓDULO AUTOORIENTACIÓN				
1. Soporte Informativo	0,00		0,00	
2. Comunicaciones	0,00		0,00	
3. Equipamiento y Mobiliario	0,00		0,00	
TOTAL MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	0,00		0,00	
D. GASTOS DE COORDINACIÓN	0,00		0,00	
TOTAL GASTOS	155.817,78		155.817,78	155.817,78



ENTIDAD	APROSOLA	NIF	G23020084	Nº EXPT.	DURACIÓN	JA/OCA/0010/2022
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	16/03/2022	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	15/05/2023		14 meses	

ANEXO III BIS

ENTIDAD: APROSOLA

NIF: G23020084

DIRECCIÓN: PS DE LA ESTACION 25, piso 3, puerta B

Nº DE EXPEDIENTE: JA/OCA/0010/2022

COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 155.817,78

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 155.817,78

% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100,00

COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIÓNADO: 155.817,78

CENTRO GESTOR:

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2022	1039180000 G/32L/48007/23 S0574	77.908,89 €
2022	1039180000 G/32L/48007/23 S0574	38.954,44 €
2023	1039180000 G/32L/48007/23 S0574	38.954,45 €

PRIMER PAGO: 77.908,89 €

SEGUNDO PAGO: 38.954,44 €

TERCER PAGO: 38.954,45 €

FIRMADO POR	FRANCISCO JOAQUIN MARTINEZ GARVIN	10/03/2022	PÁGINA 44/49
VERIFICACIÓN	Pk2jmU5PQMD4J4MC3W2M3GPFRGJM7T	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



**ANEXO III
PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS**

ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE VILACARRILLO	NIF	P2309500C	Nº EXPT.																																																																																																																																																																																													
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	16/03/2022	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	15/05/2023	DURACIÓN	14 meses																																																																																																																																																																																												
									JA/OCA/0012/2022																																																																																																																																																																																								
DATOS DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN	<table border="1"> <tr> <td colspan="2">UNIDADES</td> <td colspan="2">UNIDAD 1</td> <td colspan="2">TOTAL UNIDADES</td> </tr> <tr> <td>ZONA DE COBERTURA</td> <td></td> <td>VILACARRILLO</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>LOCALIDAD (PROVINCIA)</td> <td></td> <td>VILACARRILLO (AEN)</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>DIRECCIÓN</td> <td></td> <td>CL LA FERRA 42</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>CP</td> <td></td> <td>23300</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>ITINERANCIA</td> <td></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>PRIORIZADA</td> <td></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>MÓDULO AUTOORIENTACIÓN</td> <td></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>COLECTIVO</td> <td></td> <td colspan="2">Demandantes de Empleo en general</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>TEMPORALIZACIÓN</td> <td></td> <td>Desde: 16/03/2022</td> <td>Hasta: 15/05/2023</td> <td>Meses: 14</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="4">ACCIONES DE ORIENTACIÓN</td> <td rowspan="4">PERSONAL TÉCNICO</td> <td></td> <td>Nº</td> <td>COSTES SALARIALES</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>2</td> <td>74.982,58</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>TOTAL P. TÉCNICO</td> <td>2</td> <td>74.982,58</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>PERSONAL DE APOYO</td> <td>0</td> <td>0,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>TOTAL</td> <td>2</td> <td>74.982,58</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="4">ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO</td> <td rowspan="4">PERSONAL TÉCNICO</td> <td colspan="2">OBL. HORAS ATENCIÓN DIRECTA</td> <td>2.684,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2">TEMPORALIZACIÓN</td> <td>Desde: 16/03/2022</td> <td>Hasta: 15/05/2023</td> <td>Meses: 14</td> </tr> <tr> <td colspan="2">COSTES SALARIALES</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>Nº</td> <td>COSTES SALARIALES</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>0</td> <td>0,00</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>TIT. PROFESIONAL</td> <td>0</td> <td>0,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>TIT. UNIVERSITARIO</td> <td>0</td> <td>0,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>TOTAL</td> <td>0</td> <td>0,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>OBL. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)</td> <td></td> <td>0,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>OBL. HORAS ATENCIÓN DIRECTA</td> <td></td> <td>0,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>2.684,00</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>Hasta:</td> <td>Meses:</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>Nº</td> <td>COSTES SALARIALES</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>2</td> <td>74.982,58</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>TOTAL P. TÉCNICO</td> <td>2</td> <td>74.982,58</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>PERSONAL DE APOYO</td> <td>0</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>TOTAL</td> <td>2</td> <td>74.982,58</td> </tr> </table>									UNIDADES		UNIDAD 1		TOTAL UNIDADES		ZONA DE COBERTURA		VILACARRILLO				LOCALIDAD (PROVINCIA)		VILACARRILLO (AEN)				DIRECCIÓN		CL LA FERRA 42				CP		23300				ITINERANCIA		<input type="checkbox"/>				PRIORIZADA		<input type="checkbox"/>				MÓDULO AUTOORIENTACIÓN		<input type="checkbox"/>				COLECTIVO		Demandantes de Empleo en general				TEMPORALIZACIÓN		Desde: 16/03/2022	Hasta: 15/05/2023	Meses: 14		ACCIONES DE ORIENTACIÓN	PERSONAL TÉCNICO		Nº	COSTES SALARIALES			2	74.982,58			TOTAL P. TÉCNICO	2	74.982,58			PERSONAL DE APOYO	0	0,00			TOTAL	2	74.982,58			ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO	PERSONAL TÉCNICO	OBL. HORAS ATENCIÓN DIRECTA		2.684,00		TEMPORALIZACIÓN		Desde: 16/03/2022	Hasta: 15/05/2023	Meses: 14	COSTES SALARIALES						Nº	COSTES SALARIALES			0	0,00				TIT. PROFESIONAL	0	0,00			TIT. UNIVERSITARIO	0	0,00			TOTAL	0	0,00			OBL. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)		0,00			OBL. HORAS ATENCIÓN DIRECTA		0,00					2.684,00						Hasta:	Meses:											Nº	COSTES SALARIALES					2	74.982,58					TOTAL P. TÉCNICO	2	74.982,58				PERSONAL DE APOYO	0	0,00				TOTAL	2	74.982,58
UNIDADES		UNIDAD 1		TOTAL UNIDADES																																																																																																																																																																																													
ZONA DE COBERTURA		VILACARRILLO																																																																																																																																																																																															
LOCALIDAD (PROVINCIA)		VILACARRILLO (AEN)																																																																																																																																																																																															
DIRECCIÓN		CL LA FERRA 42																																																																																																																																																																																															
CP		23300																																																																																																																																																																																															
ITINERANCIA		<input type="checkbox"/>																																																																																																																																																																																															
PRIORIZADA		<input type="checkbox"/>																																																																																																																																																																																															
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN		<input type="checkbox"/>																																																																																																																																																																																															
COLECTIVO		Demandantes de Empleo en general																																																																																																																																																																																															
TEMPORALIZACIÓN		Desde: 16/03/2022	Hasta: 15/05/2023	Meses: 14																																																																																																																																																																																													
ACCIONES DE ORIENTACIÓN	PERSONAL TÉCNICO		Nº	COSTES SALARIALES																																																																																																																																																																																													
			2	74.982,58																																																																																																																																																																																													
			TOTAL P. TÉCNICO	2	74.982,58																																																																																																																																																																																												
			PERSONAL DE APOYO	0	0,00																																																																																																																																																																																												
	TOTAL	2	74.982,58																																																																																																																																																																																														
ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO	PERSONAL TÉCNICO	OBL. HORAS ATENCIÓN DIRECTA		2.684,00																																																																																																																																																																																													
		TEMPORALIZACIÓN		Desde: 16/03/2022	Hasta: 15/05/2023	Meses: 14																																																																																																																																																																																											
		COSTES SALARIALES																																																																																																																																																																																															
			Nº	COSTES SALARIALES																																																																																																																																																																																													
	0	0,00																																																																																																																																																																																															
	TIT. PROFESIONAL	0	0,00																																																																																																																																																																																														
	TIT. UNIVERSITARIO	0	0,00																																																																																																																																																																																														
	TOTAL	0	0,00																																																																																																																																																																																														
	OBL. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)		0,00																																																																																																																																																																																														
	OBL. HORAS ATENCIÓN DIRECTA		0,00																																																																																																																																																																																														
			2.684,00																																																																																																																																																																																														
			Hasta:	Meses:																																																																																																																																																																																													
			Nº	COSTES SALARIALES																																																																																																																																																																																													
			2	74.982,58																																																																																																																																																																																													
			TOTAL P. TÉCNICO	2	74.982,58																																																																																																																																																																																												
			PERSONAL DE APOYO	0	0,00																																																																																																																																																																																												
			TOTAL	2	74.982,58																																																																																																																																																																																												



ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO	NIF	P2309500C	Nº EXPT.			JA/OCA/0012/2022
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	16/03/2022	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	15/05/2023	DURACIÓN	14 meses		

	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN
A. TOTAL COSTES SALARIALES	74.982,58		74.982,58	
B.GASTOS GENERALES				
1. Gastos de viaje y estancia del personal de las Unidades de Orientación	0,00		0,00	
2. Alquiler de edificios y equipamiento (no leasing ni renting)	0,00		0,00	
3. Bienes consumibles no amortizables	5.050,31		5.050,31	
4. Amortización de equipos conforme a la legislación vigente	0,00		0,00	
5. Adecuación y mantenimiento de instalaciones	906,77		906,77	
6. Gastos Corrientes	3.490,30		3.490,30	
7. Seguros de Responsabilidad Civil	0,00		0,00	
8. Publicidad, difusión y publicaciones previamente autorizadas	1.800,00		1.800,00	
TOTAL GASTOS GENERALES	11.247,38		11.247,38	
C.MÓDULO AUTOORIENTACIÓN				
1. Soporte Informático	0,00		0,00	
2. Comunicaciones	0,00		0,00	
3. Equipamiento y Mobiliario	0,00		0,00	
TOTAL MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	0,00		0,00	
D. GASTOS DE COORDINACIÓN	0,00		0,00	
TOTAL GASTOS	86.229,96		86.229,96	
		86.229,96		86.229,96



ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO	NIF	P2309500C	Nº EXPT.			JA/OCA/0012/2022
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	16/03/2022	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	15/05/2023	DURACIÓN	14 meses		

ANEXO III BIS

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO

NIF: P2309500C

DIRECCIÓN: CL LA FERIA 1

Nº DE EXPEDIENTE: JA/OCA/0012/2022

COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 86.229,96

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 86.229,96

% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100,00

COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIÓNADO: 86.229,96

CENTRO GESTOR:

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2022	1039180000 G/32L/46005/23 S0574	43.114,98 €
2022	1039180000 G/32L/46005/23 S0574	21.557,49 €
2023	1039180000 G/32L/46005/23 S0574	21.557,49 €

PRIMER PAGO: 43.114,98 €

SEGUNDO PAGO: 21.557,49 €

TERCER PAGO: 21.557,49 €

FIRMADO POR	FRANCISCO JOAQUIN MARTINEZ GARVIN	10/03/2022	PÁGINA 47/49
VERIFICACIÓN	Pk2jmU5PQMD4J4MC3W2M3GPFRGJM7T	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO IV – Declaración de Gastos y Liquidación del Programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción (ACE)

Nº Expte: _____

1. DATOS DE LA ENTIDAD COLABORADORA	
Denominación: _____	NIF: _____
Domicilio Social: _____	Nº Censo: _____ C.P.: _____
Tlfno.: _____ Fax: _____	Municipio: _____ Provincia: _____
Representante Legal: _____	Cargo: _____

2. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Fecha de Inicio: _____	Fecha de Finalización: _____
Nº Horas Atención Directa: _____	Colectivos Atendidos: _____

3. DISTRIBUCIÓN DEL GASTO: Se hará de acuerdo a la distribución que aparece en el Anexo III de la Resolución de Concesión

El que suscribe en calidad de _____ de la entidad referenciada, CERTIFICA que todos los datos consignados en este documento se corresponden con la información contenida en los libros de registro contable que obran en su poder, quedando todo ello sometido a la legislación presupuestaria vigente, pudiendo ser requerida, por los organismos competentes, la información complementaria sobre lo aquí acreditado.

En _____, a _____ de _____ de 20____
(Firma y sello)

Fdo.: _____
(Nombre y apellidos del arriba firmante)



Junta de Andalucía

Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo
Servicio Andaluz de Empleo

ANEXO V - Relación de Gastos del Programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción (ACE)

Nº EXPTE: _____ DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN: _____

Nº FACTURA	FECHA GASTO	Nº ASIENTO	DENOMINACIÓN ACREEDOR	CONCEPTO	COSTE		
					DE LA FACTURA	IMPUTADO AL PROYECTO	FECHA PAGO
					%	IMPORTE	

D/Dª _____ en calidad de _____ de la (entidad) _____,
CERTIFICA que, en la realización de la acción arriba indicada, se han efectuado los gastos recogidos en este Impreso y que los mismos son fiel reflejo de la contabilidad de esta Institución.

En _____, a _____ de _____ de 20_____

Fdo.: _____